No. DE ITB:2022/FLCHI/FLCHI/116652 **27 de abril de 2022**

INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

FECHA LÍMITE: el 18 de mayo de 2022 a las 05:00 P.M. (Tiempo local en Santiago, Chile)

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la "FAO" o la "Organización") es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se ha orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: http://www.fao.org).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

La FAO en el marco del **proyecto** *GCP/CHI/048/GCF* prevee adjudicar un contrato de servicios para:

ORDENACION FORESTAL Y TECNIFICACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LEÑA PARA LA GESTION FORESTAL SUSTENTABLE DEL PREDIO FUTAHUENTE

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Descripción	Fecha y hora de Chile
Lanzamiento de la Invitación a Licitar	**27 de abril de 2022**
Confirmación de visita a los predios	**04 de mayo de 2022**
Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los oferentes interesados.	Hasta el **11 de mayo de 2022**
Fecha límite de presentación de Ofertas	El día **18 de mayo de 2022 17:00 P.M.**

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:

- ✓ **Su empresa debe estar registrada en UNGM (www.ungm.org);**
- ✓ **Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 10 de la presente Solicitud de Proposición.**

Tenga en cuenta que las propuestas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas.

Más instrucciones sobre cómo acceder a los documentos de solicitud de proposición y presentar su propuesta a través de UNGM se encuentran en su UNGM *Tender Management* dando clic el botón de "Vista Sinopsis" de la pestaña

1. Procedimientos

1.1 La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org) con el fin de que cualquier oferente que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta;

1.2 Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;

1.3 Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;

1.4 Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.

1.5 La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones, incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.

1.6 Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org). Registre su empresa en el Portal. Si su empresa no está registrada, al presentar una oferta autoriza a la FAO a registrarla en el Portal en su nombre.

1.7 La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.

1.8 Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores a la presente contrata o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.

1.9 Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin

responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO.

1.10 Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.

1.11 Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

1.12 La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduitethique/protests/es/. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: http://www.fao.org/aud/69204/es/.

1.13 Visita a terreno: Se tiene contemplado realizar visita a terreno previo a la presentación de ofertas, con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales de la zona. Los oferentes que participen de dicha visita deberán cubrir los gastos asociados a esta, y deberán confirmar su participación a través de la plataforma UNGM en la opción de "correspondencia" (correpondence), **hasta el 04 de mayo de 2022 a las 10:00am.** El lugar exacto y hora de encuentro se informará a los oferentes que confirmen su participación. Se hace presente que esta actividad es deseable pero no es de carácter obligatorio a efectos de cumplir con los requisitos para presentación de ofertas.

2. Documentos Adjuntos

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

2.1 El "**Formulario de Licitación**", que se empleará para presentar su oferta;

2.2 El **Apéndice A** de la carta de invitación "**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios**" que facilita información general.

2.3 El **Apéndice B** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;

2.4 El **Apéndice C** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;

2.4.1 **Anexo I** "Experiencia y capacidad acreditada en proyectos relacionados"

2.4.2 **Anexo II** "Experiencia del equipo de trabajo" que le ayuda a completar las partes de la oferta técnica;

2.4.3 **Anexo III** "Equidad de género"

2.4.4 **Anexo IV** "Equidad de género – Calidad del empleo"

2.4.5 **Anexo V** "Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto"

2.5 El **Proyecto de Contrato** que esta Organización tiene intención de adjudicar

2.6 El Apéndice de **Términos y Condiciones generales de contratación de servicios de la FAO.**

3. Criterios Obligatorios:

La ausencia de uno o más requisitos dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.

3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS

Documento	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Autorización cuando haya restricción al representante legal.
Copia cédula del representante legal	Copia cédula del representante legal
Copia del RUT	Copia del RUT
Certificado de cuenta bancaria	Certificado que indique número de cuenta, tipo de cuenta, la cual deberá estar activa y a nombre del oferente
Formulario de licitación – Carta de aceptación	Páginas 11-14 de la Carta de Invitación

Documento	Observaciones
El **Apéndice B** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su oferta financiera;	El **Apéndice B** diligenciado. El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.
Oferta técnica de acuerdo a lo indicado en el **Apéndice C** de la carta de invitación. Con las especificaciones claras de acuerdo con los ítem relacionados.	**Oferta Técnica en documento libre** que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el **Apéndice A**, incluyendo **cronograma de ejecución** de actividades y **Apéndice C con sus Anexos I y II.**
El **Anexo I** de la presente invitación a licitar, diligenciado e incluyendo soportes (Certificados y actas de liquidación de los contratos previos que den cuenta de la experiencia mínima requerida, mencionada má adelante).	**Anexo I** diligenciado y soportes (Actas de liquidación o certificados de cumplimiento con recibo a satisfacción).
El **Anexo II** de la presente invitación a licitar, diligenciado e incluyendo soportes (Hojas del personal ofertado para el equipo de trabajo requerido)	El **Anexo II** y los soportes requeridos.
El **Anexo III** Equidad de género	El **Anexo III** diligenciado y firmado.
El **Anexo IV** Equidad de género (Calidad de empleo)	El **Anexo IV** diligenciado y firmado.
El **Anexo V** de la presente invitación a licitar (Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto)	El **Anexo V**.

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO:

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas o naturales con **al menos un (1) año** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Deberá acreditar experiencia a través del **Anexo I** donde de cuenta de la experiencia del/la oferente en proyectos ejecutados en relación al área forestal.

3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Los/las Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia comprobada en faenas forestales.Este equipo deberá estar confirmado por:

Un/a jefe de Proyecto con experiencia en el área forestal demostrable a través del **Anexo II**, quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato, con experiencia en planificación e implementación de acciones operativas de faenas forestales.

Un equipo de trabajo conformado por personas con experiencia en faenas forestales, incluyendo forestación y/o restauración con especies nativas preferentemente en la región de Los Ríos. El equipo serán los encargados de realizar la ejecución de las actividades programadas y la concreción de los productos de la presente licitación.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios: Debe cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos especificados en e**l Apéndice A** y **C** de la carta de invitación.

4. Criterios de Evaluación:

4.1 La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los Requisitos obligatorios señalados en el **numeral 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. Para los Requisitos obligatorios se empleará la metodología "**Cumple/No Cumple**".

4.2 Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los Requisitos obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos 1 y 2), aplicando los criterios de evaluación especificados en el **párrafo 4.4**.

4.3 La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los criterios técnicos tendrán un valor del **20%** y la Oferta Financiera un valor del **80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT):

PT = (Puntos totales obtenidos por la oferta) x 20

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF):

PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 80

Puntuación total combinada:

PT + PF = Puntuación final combinada total de la Propuesta

4.4 Los **criterios de evaluación** que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los Requisitos obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

Categoría de Evaluación		**Puntos máximos**
OFERTA TÉCNICA		**20**
Experiencia de la empresa oferente	El/la oferente deberá acreditar experiencia en faenas forestales verificables a través del Anexo I.Si el oferente comprueba más de 100 hectáreas manejadas o bien si cuenta con al menos tres (3) años de experiencia acreditable, se le asignarán seis (6) puntos. Si no certifica ha manejadas **No se asignarán puntos.**	6

Metodología, Equipo de trabajo requerido y equidad de género	**Equipo de Trabajo** Si el oferente garantiza un equipo de trabajo que permite identificar roles claros en la tareas designadas para dar cumplimiento a los servicios requeridos con experiencia en sus funciones específicas y está claramente detallado en su oferta, **se asignarán cinco puntos (5);** en caso contrario **no se asignarán puntos**. **no se asignarán puntos**.	5
	Equidad de género: Inclusión Si la oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades y esta se encuentra sobre el 50% de la totalidad del equipo, se asignarán **tres (3) puntos;** en caso contrario, la asignación de puntos irá disminuyendo conforme a la participación de mujeres en el equipo de trabajo y conforme a lo establecido en el **Anexo III**. En el caso que la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades no sea evidente o este sea igual a cero (0), **no se asignarán puntos**.	3
	Equidad de género: Actividades complementarias Si la oferta incluye actividades complementarias que promueven equidad de género y no discriminación: actividades de formación que faciliten empleabilidad de mujeres – y jóvenes- y/o servicios de cuidado infantil u otros.ad hoc según necesidades de mujeres y hombres cuidadores. Se asignarán **tres (3) puntos.** En el caso que no se incluyan actividades complementarias que promueven equidad de género y no discriminación no sea evidente o este sea igual a cero (0), **no se asignarán puntos**.	3
	Equidad de género: Calidad del empleo Si la oferta permite evidenciar equidad de género en la calidad del empleo en donde los empleos generados para mujeres y hombres presentan igual remuneración y/o status contractual a igual labor, se **asignarán tres (3) puntos.** En el caso que se presenten diferencias de remuneración y/o status contractual a igual labor**, no se asignarán puntos**.	3
OFERTA FINACIERA		**80**
Oferta Financiera Global	Se asignará **80 puntos** a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)	**80**

4.5 La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

5. **Oferta Financiera:**

El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación). La Oferta Financiera tiene un valor del **80%** en los resultados de la evaluación final.

6. **Oferta Completa**

Sólo se aceptarán las ofertas que contengan todos los documentos e información mencionados con anterioridad y se atengan a las disposiciones del contrato adjunto; ya que, por el contrario, no será posible evaluarlas en condiciones de igualdad.

7. **Participación de la Organización**

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo V del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del "Formulario de Licitación" todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

8. **Privilegios e Inmunidades**

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

9. **Moneda de la Oferta y del Contrato**

Su oferta deberá calcularse en pesos chilenos.

10. **Presentación de la oferta**

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU PROPUESTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:

La inscripción en UNGM (https://www.ungm.org/Vendor/Registration) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite www.ungm.org para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar

desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con support@in-tend.com , haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

a. Subir su oferta en UNGM

Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.

Es exclusiva responsabilidad de los oferentes garantizar que la propuesta y los documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
iii. Haga clic en "**Mostrar Búsqueda avanzada** "e inserte "**FAO**" en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
iv. Haga clic en "**Expresar Interés**" (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitar específica);
v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitar y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitar;
vi. Haga clic en **"Participar"**;
vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.

IMPORTANTE: Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX

La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:

el 18 de mayo de 2022 a las 17:00 PM

- ✓ **Ofertas recibidas fuera de plazo no serán consideradas válidas.**
- ✓ **Ofertas recibidas por otro medio distinto a los indicados no serán consideradas válidas**

b. No Participación

En caso de que su empresa no está interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberán a haga clic en el botón de "NO PARTICIPAR" Que aparece en la página de administración Invitación a Licitar UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitar deben mencionar el número de la Invitación a Licitar **2022/FLCHI/FLCHI/116652** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".
Los oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitar. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el proponente deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su propuesta.

d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitar sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,

Eve Crowley
Representante FAO en Chile

FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN
ITB No. 2022/FLCHI/FLCHI/116652

Nombre del licitador:

Nombre y apellidos _____, nacionalidad _____ y documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____ en calidad de (cargo) _____ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

Instrucciones: Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos chilenos

PARTE I: Documentos presentados

☐ Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

PARTE II: Participación de la Organización:

☐ Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo V, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

O:

☐ Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:

.....
.....

PARTE III: Ejecución del contrato:

☐ Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

☐ Confirmo que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

PARTE IV: Oferta completa:

☐ Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

PARTE V: **Oferta financiera:**

☐ Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

PARTE VI: **Documentos presentados**

☐ Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.

☐ Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

PARTE VII: Declaración

☐ Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;

☐ No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados

☐ Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.

☐ Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses

O bien:

☐ A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

O bien:

☐ A continuación, proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

_____
_____
_____

PARTE X: Disposiciones del contrato:

☐ Confirmo que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

_____
_____
_____

☐ Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

☐ Confirmo que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación, proporciono más información al respecto:

_____
_____
_____

☐ Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PARTE XI: Validez de la Oferta:

Esta oferta será válida durante un periodo de **tres (3) meses** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:
.....

Dirección postal: .....

Fax: ..... Teléfono: .....

E-mail: .....

Persona/s que se ha/n de contactar:
.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma: ..... Fecha: .....

Nombre y Cargo: .....

Sello de la Compañía: .....

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS

1. CONTEXTO

La recuperación y el manejo de bosques es una de las estrategias más eficaces para la mitigación del cambio climático (Bastin *et al.* 2019)[1], ya que los bosques constituyen una de las formas más efectivas y fáciles de proporcionar la función de sumideros de carbono (Nunes *et al*. 2020)[2]. En esta línea, uno de los principales objetivos que se ha planteado la Corporación Nacional Forestal (en adelante Corporación o CONAF) a través de su Gerencia de Bosques y Cambio Climático, es dar impulso a un nuevo modelo de Gestión Forestal para Chile, que incluya el establecimiento de nuevos bosques, la restauración y protección de bosques degradados y el manejo adecuado de los bosques existentes, contribuyendo así con la mejora de condiciones y calidad de vida de las comunidades locales que se relacionan con dichos recursos vegetacionales, a través de acciones que favorecerán directamente a la mitigación del cambio climático y a la adaptación frente a sus efectos.

En este contexto, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (en adelante Estrategia o ENCCRV)[3] de CONAF, es un instrumento de política pública destinado a enfrentar el Cambio Climático a través de medidas enfocadas en la gestión adecuada de los recursos vegetacionales, las que buscan disminuir la vulnerabilidad ambiental, social y económica por medio del Enfoque REDD+, e impulsar la mitigación mediante la reducción de las emisiones y el aumento de los sumideros y capturas de carbono.

Para su ejecución, la Estrategia se desarrolló en tres etapas (con financiamiento internacional en parte), a saber: una etapa inicial de preparación; una etapa de implementación temprana de las medidas de acción; y, una etapa de pago por resultados asociados a los logros en reducción de emisiones. Como parte de esta última etapa, se presentó al Fondo Verde del Clima (FVC), dependiente de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Proyecto de Pagos Basados en Resultados de Chile bajo el enfoque REDD+ para el periodo 2014-2016, por medio del cual se obtuvieron pagos por las reducciones generadas en 6 regiones del país producto de la gestión institucional y esfuerzos territoriales. Dicho proyecto fue aprobado por el fondo, y comenzó formalmente su implementación el 07 de agosto de 2020.

El proyecto *"+Bosques, juntos contra el cambio climático"* tiene como principal objetivo implementar medidas de acción de la ENCCRV y fortalecer las capacidades institucionales y territoriales, buscando a la vez aportar al país en sus metas de adaptación y mitigación climática; en el incremento y mejora de los servicios ecosistémicos; y en la mejora de la resiliencia climática de las comunidades rurales del área de intervención del proyecto. Esta iniciativa es ejecutada por CONAF con el apoyo técnico y administrativo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como agencia implementadora y del Ministerio de Hacienda que es el punto focal del FVC para Chile, tendrá una duración de 6 años.

---

[1] Bastin, J. F., Finegold, Y., Garcia, C., Mollicone, D., Rezende, M., Routh, D., ... & Crowther, T. W. (2019). The global tree restoration potential. Science, 365(6448), 76-79.

[2] Nunes, L. J., Meireles, C. I., Pinto Gomes, C. J., & Almeida Ribeiro, N. (2020). Forest contribution to climate change mitigation: Management oriented to carbon capture and storage. Climate, 8(2), 21.

[3] CONAF (Corporación Nacional Forestal, CL). 2016. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales. ENCCRV Chile. Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, Corporación Nacional Forestal, Ministerio de Agricultura. Chile. 242 p.

Las metas del Proyecto +Bosques establecidas para la región de Los Ríos contemplan la gestión forestal sustentable en 2.918 hectáreas de bosque nativo al año 2026. Para ello, entre las medidas a ejecutar, la Corporación ha considerado ejecutar parte de las actividades de manejo silvícolas bajo el criterio de ordenación forestal contenidas en el plan de manejo del predio Futahuente Hijuela N°1.

2. OBJETIVO

Contratar un servicio destinado a ejecutar parte de las actividades de manejo silvícolas bajo el criterio de ordenación forestal contenidas en el plan de manejo del predio Futahuente Hijuela N°1, ubicado en comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, región de Los Ríos. Las actividades se ejecutarán en el marco de establecimiento de unidades demostrativas asociados al Proyecto +Bosques temporada 2021-2022, y con ello se contribuirá al cumplimiento de la medida de acción de la ENCCRV, en específico a la medida de acción US.1. Programa de manejo y ordenación forestal.
En específico, el servicio consistirá en las siguientes actividades y materias:

i. Plan de trabajo.
ii. Manejo silvícola para una superficie total de 10,3 hectáreas.
iii. Extracción (madereo)
iv. Ordenamiento de desechos y escarificación de suelos para un área total de 5,1 hectáreas.
v. Plantación suplementaria de roble para una superficie total de 5,1 hectáreas.
vi. Informe final de cierre.
vii. Replante

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / PRODUCTOS A ENTREGAR

3.1. Plan de trabajo:

El o la oferente que se adjudique la presente licitación, deberá entregar un documento inicial que incluya el Plan de Trabajo, el cual debe incluir un cronograma detallado de la ejecución en base a la metodología detallada en la presente licitación. El Plan de Trabajo deberá contener la Tabla de Gestión Socioambiental (Anexo 6), la cual contiene la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención y medios de verificación necesarios para respaldar la correcta ejecución de las actividades.

El Plan de Trabajo debe integrar los contratos de todas las personas que trabajarán en el proyecto, independiente de su rol. Junto a ellos, se deberá adjuntar una planilla con la nómina de trabajadores/as, con información desagregada por sexo, edad, labor a realizar, remuneración, pertenencia a pueblo indígena, etc. El formato del Plan de Trabajo será entregado por el equipo regional CONAF/FAO.

Por último, se deberá integrar el protocolo de uso y derrame de hidrocarburos dentro del sitio de intervención así como el protocolo de prevención de acoso sexual.

3.2. Manejo silvícola para una superficie total de 10,9 hectáreas:

Para una superficie de 10,3 hectáreas de bosques del tipo forestal Roble-Raulí-Coihue (RO-RA-CO) contenidas en los cantones: 22; 23; 24; 38; 39; y, 40, se ejecutarán los tratamientos para el objetivo de manejo N° 1, definidos en el plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal para el predio Futahuente Hijuela N° 1, aprobado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), mediante la

resolución 245/122-142/19, emitida con fecha 13 de marzo del año 2020 (ver tablas 1 y 2).

Tabla 1. Tratamiento para el objetivo de manejo N° 1:

Actividad silvícola	**Estado de desarrollo**	**Estado inicial**				**Estado final**			
		Arb/ha	AB. (m^2/ha)	Vol (m^3/ha)	Cobert. Copa (%)	Arb/ha	AB. (m^2/ha)	Vol (m^3/ha)	Cobert. Copa (%)
Raleo 3	Latizal bajo	1.200	41,5	457,2	95	800	30,4	334,5	75
Corta final (árbol semillero)	Fustal joven	400	34	479	80	30	4,8	67,3	30

Tabla 2. Programa específico de actividades para el objetivo N° 1:

Cantón	**Superficie (ha)**	**Actividad o tipo de corta**	**Volumen a extraer (m^3/ha)**	**Criterio de corta**
38	1,3	Raleo 3	80 – 120	Dmc = 18 – 22 cm o altura media de 18 a 22 m
39	1,9	Raleo 3	80 – 120	Dmc = 18 – 22 cm o altura media de 18 a 22 m
40	2,0	Raleo 3	80 – 120	Dmc = 18 – 22 cm o altura media de 18 a 22 m
22	1,9	Corta semillera	230 – 260	Dmc mayor o igual a 32 cm – o altura mayor o igual a 30 m.
23	1,9	Corta semillera	230 – 260	Dmc mayor o igual a 32 cm – o altura mayor o igual a 30 m.
24	1,9	Corta semillera	230 – 260	Dmc mayor o igual a 32 cm – o altura mayor o igual a 30 m.

*Los volúmenes a extraer son aproximados, por lo tanto, podría existir una diferencia en el volumen final obtenido.

Cabe destacar que se entregarán marcadas en terreno las zonas de retención variable de bosque correspondientes a los cantones 22, 23 y 24 con una superficie total de 0,6 ha., de este modo de las 5,7 ha a manejar, la superficie efectiva a intervenir corresponde a 5,1 ha. Además se entregarán marcados los árboles semilleros.

Las zonas de protección de cursos de agua y el límite del rodal deberá ser marcada por el oferente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo.

3.3 Extracción (madereo):

Para una superficie de 10,3 hectáreas de bosques del tipo forestal Roble-Raulí-Coihue (RO-RA-CO) contenidas en los cantones: 22; 23; 24; 38; 39; y, 40, se ejecutará el madereo correspondiente a la extracción de las trozas desde el lugar de volteo hasta el área de acopio ubicada próxima a los cantones y determinada por CONAF. El equipo de madereo será seleccionado por el oferente considerando los requerimientos técnicos para la faena.

Además, se deberá cumplir con las *"Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal"* específicamente las *"Medidas de protección del suelo"* contenidas en el plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal para el predio Futahuente Hijuela N° 1, aprobado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), mediante la resolución 245/122-142/19, emitida con fecha 13 de marzo del año 2020.

3.4 Ordenamiento de desechos y escarificación de suelos para un área total de 5,1 hectáreas:

Las faenas consideradas en este punto abarcan una superficie de 5,1 hectáreas, correspondientes a los cantones 22; 23; y, 24.

3.4.1 *Faena de ordenamiento de desechos:* los desechos de la faena forestal deberán quedar ordenados en forma de rumas de distribución relativamente regular, de manera de no limitar el establecimiento de la regeneración natural y las faenas de plantación suplementaria.

3.4.2 *Faena de escarificación mecanizada:* la escarificación consistirá en remover el suelo de horizontes superficiales o bien remover un estrato superficial de suelo y el mantillo (materia orgánica que se acumula sobre el suelo) con el fin de exponer el suelo mineral superficial y mejorar condiciones ambientales para favorecer el establecimiento de roble especie forestal de interés. Para esta actividad se deberá intervenir al menos 3.000 m^2 ha^{-1}.

3.5 Plantación suplementaria de roble para una superficie total de 5,1 hectáreas:

La plantación suplementaria contempla los siguientes puntos descritos a continuación:

3.5.1 *Transporte y manipulación de plantas:* el transporte y manipulación de plantas será de responsabilidad de la o del oferente. El abastecimiento de plantas será desde el vivero que determinará CONAF, distante a 170 kilómetros del predio. El retiro de las plantas se realizará de forma parcializada, de acuerdo al avance de la o del oferente en la faena de plantación, y en coordinación con CONAF/FAO. Una vez recepcionadas las plantas por el o la oferente en el vivero, no podrá alegar deficiencia en la calidad de las plantas entregadas, por tanto, no es invocable esta causal para justificar una posible falta de prendimiento u otro. Si se provocan daños asociados al transporte de las plantas, será completa responsabilidad de la o del oferente, y corresponderá a él o la mismo(a) el reemplazo por especies de igual o superior estado/calidad. Por consiguiente, la o el oferente, deberá tomar todos los resguardos y precauciones para cumplir lo anterior, siendo indispensables los siguientes:

a. Transporte en vehículo cerrado o cubierto.
b. Evitar la desecación, exposición al sol, al viento y/o lluvia.
c. Procurar que no existan extravíos y/o daños.
d. Extremar el cuidado en la manipulación de las plantas, evitando daños mecánicos, tales como rotura del tallo, daño en follaje o raíz (cepellón), y efectuar todo aquello que evite la alteración del estado de las plantas entregadas.
e. Entregar la hidratación necesaria a las plantas en los lugares de acopio. Este sistema de hidratación debe ser expuesto claramente en la oferta técnica presentada por la o el oferente (3.1 Plan de trabajo).
f. En el lugar de acopio, las plantas no deben sufrir ningún tipo de daño, ya sea por el ingreso de algún tipo de animal; inundación; desecamiento u otro tipo de imprevisto.

g. Las plantas deben ser barbechadas inmediatamente una vez llegadas al lugar de acopio. Las plantas deben ser plantadas en un tiempo máximo de 48 horas luego de ser retiradas del vivero.

Se hace presente que, una vez recepcionadas las plantas en el vivero por el contratista, no podrá alegar deficiencia en la calidad de las plantas recibidas, por tanto, no es invocable esta causal para justificar una posible falta de prendimiento u otro. Si se provocan daños asociados al transporte de las plantas, será completa responsabilidad del oferente, y corresponderá al mismo el reemplazo por especies de igual o superior estado/calidad.

3.5.2 *Época* de plantación: la plantación se deberá ejecutar a más tardar en el 30 de julio del 2022, que será la fecha límite para la finalización de las actividades del servicio respecto a este punto. Por tanto, el o la oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos.

3.5.3 Construcción de casillas de plantación: la instalación de cada planta en terreno se deberá realizar en casillas de plantación realizadas de manera manual o con barreno ahoyador, de un tamaño no menor a 30 cm de diámetro, por 30 cm de profundidad. Asimismo, la casilla de plantación deberá quedar libre de malezas, las cuales deberán ser retiradas de manera manual, quedando prohibido el uso de herbicidas y/o plaguicidas. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en el Manual de Capacitación para el Establecimiento de Especies Nativas (INFOR, s.f)[1].

3.5.4 *Fertilización*: se utilizarán 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12, con el objetivo de mejorar el rendimiento de las plantas en términos de crecimiento y sobrevivencia. Además, esta actividad deberá considerar los aspectos pertinentes contenidos en la Guía Básica de Buenas Prácticas para plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios (CONAF 2013)[2].

3.5.5 *Plantación:* la plantación suplementaria contempla una superficie de 5,1 hectáreas, a una densidad de plantación de 400 plantas ha^{-1} y con un distanciamiento de 5 x 5 metros entre plantas.

3.6 Informe final de cierre:

El o la oferente deberá entregar un informe de cierre que dé cuenta del estado de cumplimiento de la faena forestal, prescripciones técnicas del Plan de Manejo, así como de la gestión ambiental y social durante la ejecución de las actividades descritas en los puntos anteriores, incluyendo en esto, los verificadores solicitados en el anexo 6 en la columna medios de verificación. El documento deberá contener los medios de verificación con los que se evaluará el cumplimiento de lo requerido. El formato y contenidos a desarrollar en el informe de cierre será proporcionado por el equipo regional CONAF/FAO.

a. Los medios de verificación que den cuenta del cumplimiento de lo requerido en materias de gestión ambiental y social durante la ejecución de las actividades del proyecto.

---

[1] INFOR (Instituto Forestal, CL). s.f. Manual de capacitación para el establecimiento de plantaciones nativas. 20 p. Iversen P. 2016. El papel de los bosques en el programa sobre cambio climático. Unasylva. 67(1): 3-11.

[2] CONAF (Corporación Nacional Forestal, CL). 2013. Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios. 93 p.

b. Antecedentes del cumplimiento de la ejecución de la faena forestal.
c. Antecedentes del cumplimiento de las prescripciones técnicas del plan de manejo.
d. Antecedentes del cumplimiento de las medidas de protección ambiental y al recurso forestal.
e. Registros fotográficos en alta calidad de: faena forestal; plantas establecidas; rumas desechos; faena de escarificación; antes/después del área raleada y del área cosechada.
f. Cartografía del proyecto. La presentación de información cartográfica deberá ajustarse a lo fijado en el documento "*Requerimientos técnicos para la presentación de cartografía digital georreferenciada ante CONAF*", versión 3 correspondiente al año 2017.
g. Registro de actas de reuniones, capacitaciones y listas de asistencia.
h. Recepción conforme por el beneficiario.

3.7 Replante:

Para todos los efectos, en el caso de no alcanzar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 %, el o la oferente deberá replantar a su cargo para alcanzar el 100 % de la densidad inicial requerida. Al respecto, las plantas necesarias para realizar el replante serán proporcionadas por CONAF. El monitoreo para verificar dicho porcentaje será ejecutado por personal de CONAF y FAO a partir de la información cartográfica e informes técnicos presentados por el o la oferente con sus respectivos medios de verificación, así como visitas técnicas al predio. Sin perjuicio de lo anterior, un profesional técnico de la consultora podrá participar del proceso (si así lo dispone el o la oferente) de validación de la información. Se hace presente que la evaluación del prendimiento se realizará al finalizar el primer periodo estival, para ello, se fija el mes de abril del año 2023 para cumplir con la evaluación.

En el caso de tener que realizar replante el o la oferente deberá ejecutar la actividad a más tardar en el mes de junio del año 2023.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para el correcto cometido de las actividades de la presente licitación, el o la oferente deberá, como parte del servicio, disponer de:

4.1 Encargado/a de faenas:

Durante la ejecución de cada una de las actividades y productos requeridos, el o la oferente deberá contar con la presencia de una persona responsable de la ejecución de actividades en terreno y elaboración de documentos.

4.2 Libro de obras:

El o la oferente, deberá mantener un libro de obras tipo *Manifold* con triplicado autocopiativo, el que deberá permanecer en lugar de la faena. En este libro se deberá indicar a lo menos:

- Registro diario del número de operarios y horas efectivas de trabajo (registro de inicio y término de trabajos en terreno).
- Registro de días en que las condiciones meteorológicas, sanitarias y/o logísticas atribuibles a terceros, entre otras, no permitan la correcta ejecución del servicio.

- Indicaciones de la contraparte técnica (numeral **11** del documento) respecto del servicio en ejecución.

4.3 Actas de reunión y listas de asistencia:

El consultor o consultora será responsable de llevar registro de:

4.3.1. Reuniones con CONAF, FAO u otras personas vinculadas al proyecto, en las se tomen acuerdos, por medio de la redacción del acta respectiva a cada evento.

4.3.2. Actas de medios de verificación que informan la recepción conforme por CONAF/FAO de la entrega de productos.

4.3.3. Las actas anteriores y los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental deberán ser enviadas por correo electrónico, y si no se presentaran observaciones, serán validadas por CONAF, FAO y posteriormente serán entregadas en original y firmadas.

5. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los servicios de la presente contratación se realizará en Predio Futahuente Hijuela N° 1. Se accede al predio por camino público Río Bueno – Crucero – Futahuente (Ruta T-945) distante a 44 km de la ciudad de Río Bueno, comuna Río Bueno, provincia de Ranco, región de Los Ríos (698971 E – 5516378 S).

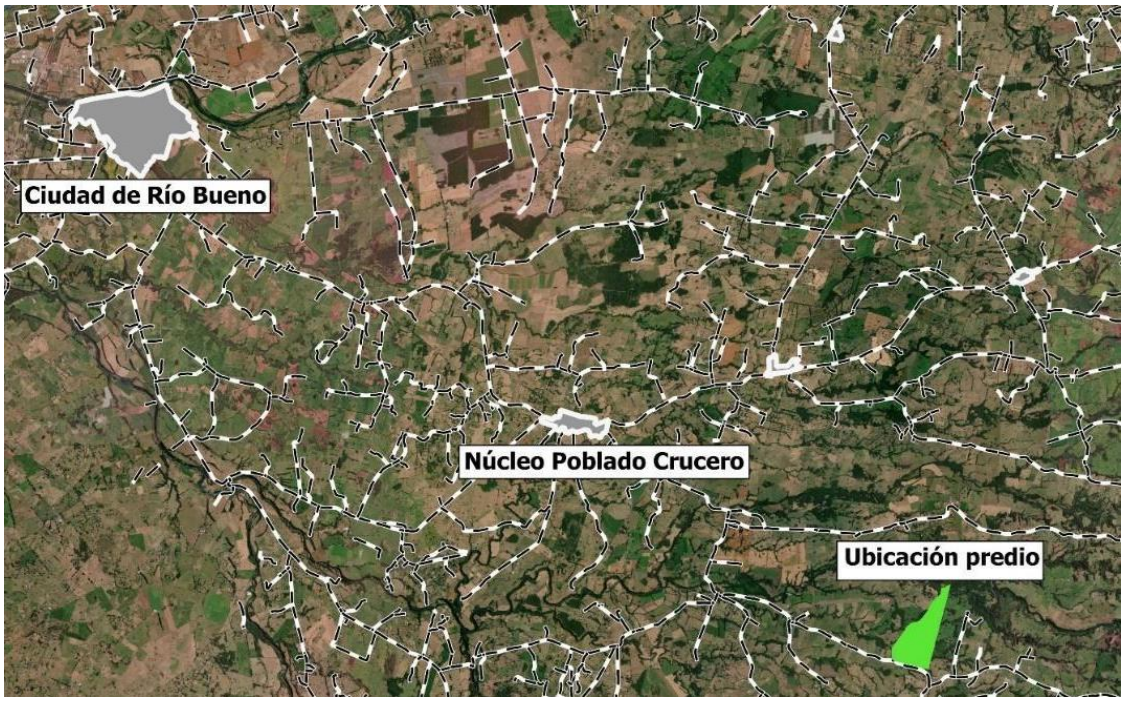

6. CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN FORESTAL

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimento de la normativa legal y reglamentaria sectorial vigente que rige para las actividades forestales en el país, aplicable en las actividades que el mismo ejecute. De igual forma, se deberá cumplir con lo dispuesto en las normativas

ambientales, tal como la Ley de Bases del Medioambiente N° 19.300, sus reglamentos y posteriores modificaciones.

Asimismo, deberá cumplir las prescripciones técnicas y las *"Medidas de Protección Ambiental y al Recurso Forestal"* contenidas en el plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal para el predio Futahuente Hijuela N° 1, aprobado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), mediante la resolución 245/122-142/19, emitida con fecha 13 de marzo del año 2020.

Se hace presente que será obligación de el o la oferente responder ante las autoridades competentes en caso de incumplir las prescripciones técnicas y/o a las medidas de protección ambiental y al recurso forestal definidos en el plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal señalado precedentemente.

7. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El servicio se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social, que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por la o el oferente. Asimismo, la o el oferente deberá generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la que podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación, lo cual deberá ser socializado con la o el oferente y en acuerdo con el beneficiario/a, teniendo en especial consideración aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas con vegetación nativa, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (fertilizantes, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de fertilizantes, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que la o el oferente y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el período de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño a los recursos culturales físicos e inmateriales en los sitios de intervención, y debe evitar el no respeto por pueblos originarios y su cultura. **Además, deberá cumplir con las prescripciones técnicas y medidas de protección establecidas en el plan de manejo aprobado por la CONAF, según corresponda. No podrá realizar ningún tipo de intervención sin contar con el Plan de Manejo aprobado u otro instrumento forestal requerido de acuerdo a la legislación.**

En caso que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, la o el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por la o el oferente en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Como parte de la Gestión de Salvaguardas sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadores), según corresponda.

Una vez adjudicada la oferta, la o el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJADORES/AS

El o la oferente deberá asegurar y declarar el cumplimento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código de trabajo y el Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo[1].

Para ello se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Prevencionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, mediante una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en un Informe Técnico.

Las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes. De igual forma se valorará el aporte del o de la oferente en materia de facilitar actividades de formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadores/as).

Sólo en aquellos casos en que niños/niñas y/o adolescentes, que tengan desde 15 a 17 años de edad, puedan participar en actividades relacionadas con el trabajo propio del proyecto, según normativa vigente, y si el o la oferente incluye en su equipo de trabajo alguno de ellos/ellas, serán de su responsabilidad y costos las siguientes medidas: se llevará a cabo una evaluación de riesgos

[1] https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/04/Reglamento-de-Seguridad-para-Contratistas.pdf

adecuada, junto con un seguimiento regular de la salud, las condiciones laborales y las horas de trabajo, además de los demás requisitos solicitados por el mandante. Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)[1].

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El máximo plazo de entrega es de **540 días** después de la firma del contrato. Los productos se irán entregando de manera periódica y los detalles del cronograma de entrega de los productos, serán precisados en la reunión de inicio de esta contratación.

Una vez adjudicado el contrato se acordará y/o ajustará en caso de requerirse este cronograma con el oferente.

10. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El término de las actividades descritas en los numerales **3.1** al **3.6** no podrá superar el mes de septiembre del año 2022. A su vez, dado a que se privilegia la realización de plantaciones en época de invierno para la región, las actividades asociadas al producto **3.5**, se deberán ejecutar a más tardar en el mes de julio del año 2022. Por tanto, el ejecutor deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos. La ejecución de la actividad descrita en el punto 3.7, se debe realizar a más tardar en el mes de junio del año 2023.

Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	Etapa de entrega de productos, asociado a pagos
3.1. Plan de trabajo.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o *pendrive*.	Al mes de iniciado el contrato	Un primer pago equivalente a un **15 %** del valor total del contrato, contra la entrega aprobada del producto **3.1** por FAO y CONAF.
3.2. Faenas de	Acta de recepción validada por el o	29/07/2022	Un segundo pago

[1] Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como "…el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo." (Art. 2 Código del Trabajo) https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425
Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad - RIOSH, CONAF 2021
Procedimientos de fiscalización y denuncia (Dirección del Trabajo): https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html
Modelo de Reglamento interno empresas en relación al Acoso Sexual(Dirección del Trabajo): https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html

Producto		Medio de verificación	Fecha de entrega	Etapa de entrega de productos, asociado a pagos
	manejo silvícola para una superficie total de 10,3 hectáreas.	la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		equivalente a un **70 %** del valor total del contrato, al finalizar las actividades de los puntos: **3.2**; **3.3**; **3.4**; **3.5**; y **3.6**, contra la entrega aprobada por FAO y CONAF.
3.3.	Extracción (madereo).	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
3.4.	Ordenamiento de desechos y escarificación de suelos para un área total de 5,1 hectáreas.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
3.5.	Plantación suplementaria para una superficie total de 5,1 hectáreas.	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO.		
3.6.	Informe de cierre.	Informe: en formato digital vía correo electrónico o *pendrive*, incluyendo los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental.		
3.7.	Replante	Acta de recepción validada por el o la oferente y funcionario/a CONAF – FAO, incluyendo los medios de verificación de las actividades de gestión socioambiental.	30/06/2023	Un pago final equivalente a un **15 %** del valor total del contrato, al finalizar el servicio, contra la entrega aprobada por FAO y CONAF.

Si en el período de realización de faenas ejecutadas en virtud de la adjudicación de la presente licitación, el o la adjudicatario(a) no pudiera dar cumplimiento a alguna de sus obligaciones, por razones excepcionales, deberá informar a la contraparte, por escrito, con la mayor celeridad posible, dando cuenta de la existencia del impedimento y los motivos que lo fundan. La causal de impedimento deberá ser revisada por el equipo CONAF/FAO mientras subsista la causal de impedimento, la parte informante quedará liberada de cumplir con aquellas obligaciones afectadas por los motivos expuestos. Al efecto de la presente cláusula, el término “causal de impedimento” significa cualquier situación o acontecimiento excepcional e impredecible, ajeno a la voluntad de la o el ejecutante de las obras, que impide cumplir con alguna de sus obligaciones previstas en las presente bases, que no es atribuible a error o negligencia de su parte (o por parte de su personal, sus agentes u otros representantes o subcontratistas autorizados) y que se estima insalvable pese a la

debida diligencia. En caso de ocurrencia de una causal de impedimento, el plazo para el cumplimiento de la o las obligaciones afectadas por ella, será prorrogable, previa aprobación de la contraparte técnica y del supervisor de la faena.

Si por causa sobreviniente, a juicio de CONAF/FAO, se requiriera modificar parte de las actividades a ejecutar en virtud de la presente licitación, especialmente aquella que signifique la reducción de los trabajos a ejecutar, se notificará al efecto a el/la adjudicatario(a), con al menos 30 días corridos de anticipación. La misma notificación contendrá el detalle de las actividades a suspender y el procedimiento a seguir para el cobro del valor proporcional a los servicios, productos o trabajos ejecutados o entregados y recibidos en conformidad por CONAF/FAO.

11. CONTRAPARTE TÉCNICA

Coordinador/a Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales (DCCSA), región de Los Ríos o quien subrogue.

El/la funcionario/a estará facultada/o para evaluar la calidad del trabajo de la o el oferente conforme a las especificaciones establecidas en el presente instrumento y para delegar todo o parte de sus funciones.

12. SUPERVISOR

Especialista Técnico Regional (FAO) - Región de Los Ríos, Proyecto +Bosques.

Para proceder al pago de los servicios, la ejecución del proyecto deberá ser previamente recepcionada conforme por parte del supervisor de FAO.

13. CONDICIONES DE PAGO

Para proceder al pago de los servicios licitados, éstos deberán ser aprobados en cada una de sus entregas por la contraparte técnica (CONAF) y por el funcionario supervisor (FAO), según numerales **11** y **12** anteriores.

OFERTA FINANCIERA

Deberá presentar su oferta financiera en el formato que se relaciona continuación. Por favor tenga en cuenta que los precios ofertados deberán ser en pesos chilenos (CLP)*.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor total
1	Plan de trabajo	
2	Faenas de manejo silvícola para una superficie total de 10,3 hectáreas	
3	Extracción (madereo)	
4	Ordenamiento de desechos y escarificación de suelos para un área total de 5,1 hectáreas	
5	Plantación suplementaria para una superficie total de 5,1 hectáreas	
6	Informe de cierre	
7	Replante	
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

_____
(Nombre y firma del representante legal)

**** CLP= Pesos Chilenos***

** Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.*

NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:

- ✓ *Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.*

- ✓ *Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.*

- ✓ *En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.*

OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser presentada como **un documento**, el cual deberá tener la siguiente estructura y contener los servicios indicados en el **Apéndice A**. Tenga en cuenta que la Oferta Técnica será evaluada a luz de estos elementos y de esto dependerá si es admisible o no.

Contenido de la oferta técnica	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
1. Presenta cronograma de actividades.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
2. Procedimiento de prevención, atención y sanción de acoso sexual en el trabajo dentro de la empresa oferente (según Ley 20.005).	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
3. Incluye al inicio de las actividades, según cronograma, una jornada para participar en capacitación realizada por funcionarios de CONAF, en temas de seguridad y gestión socioambiental para equipo que labore en las actividades de la presente licitación.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
4. Disponer de equipos, herramientas y maquinaria para faenas forestales con su respectiva documentación que acredite cumplimiento de permisos de uso/circulación y normativa vigente, en lo aplicable.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
5. Dispone de equipamiento de protección para personal especializado.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
6. Dispone de operadores certificados para el uso y mantenimiento de herramientas motorizadas con cadenas u otros dispositivos similares.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
7. Plan de trabajo.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
8. Faenas de manejo silvícola para una superficie total de 10,3 hectáreas.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
9. Extracción (madereo).	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
10. Ordenamiento de desechos y escarificación de suelos para un área total de 5,1 hectáreas.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
11. Plantación suplementaria para una superficie total de 5,1 hectáreas.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
12. Informe de cierre.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
13. Replante.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO
14. Certificado de antecedentes laborales y previsionales del empleador (oferente), emitido por la Dirección del Trabajo.	Cumple S/N Espacio a diligenciar por FAO

(Nombre y firma del representante legal)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS

CURRICULUM EMPRESARIAL						
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN						
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN						
EXPERIENCIA EN PROYECTOS						
ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE	**MONTO EJECUTADO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**RESULTADOS OBTENIDOS**	**NOMBRE, CORREO Y TELÉFONO DE CONTACTO**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

(Por favor diligencie una tabla para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida y soportes)

CARGO / PERFIL: _____

Nombre del/la integrante del equipo	Género con el que se identifica	Función o rol dentro del equipo	Áreas específicas de experiencia profesional	Tiempo de servicio en cada experiencia reportada,		Total años de experiencia
				Fecha de inicio	Fecha de terminación	

NOTA: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

EQUIDAD DE GÉNERO

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la siguiente tabla:

Compromiso respecto de criterio de inclusividad Acción positiva para la búsqueda de equidad de género	**Si/No**	**%**
Equidad de género: Inclusión		
Equidad de Género: Calidad empleo		

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

IMPORTANTE: Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

_____

(Nombre y firma del representante legal)

EQUIDAD DE GÉNERO: CALIDAD DE EMPLEO

Para evaluar el criterio de **"***Equidad de Género: Calidad empleo*" se toma en consideración la remuneración imponible que el oferente pagará a cada persona, lo que se debe explicitar en el párrafo "*compromiso*".

Compromiso: Para llevar a cabo la prestación de los servicios de **ORDENACION FORESTAL Y TECNIFICACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LEÑA PARA LA GESTION FORESTAL SUSTENTABLE DEL PREDIO FUTAHUENTE**, esta oferta considera pagar una misma remuneración imponible a cada persona que preste mismos servicios con independencia de su sexo y/o género.

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

_____

(Nombre y firma del representante legal)

TABLA DE GESTION SOCIOAMBIENTAL

Consideraciones para prevenir potenciales riesgos generables con motivo de la ejecución de las actividades comprendidas en el servicio licitado.

Actividad General	*Actividad Específica*	*Riesgo identificado*	*Asociación de riesgo a temática socioambiental*	*Medida de prevención*	*Responsable ejecución*	*Medio de verificación*
Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención	*Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención*	*Ejecución de actividades del Proyecto durante el traslado a los sitios de intervención y en estos, sin condiciones de seguridad laboral y de prevención de enfermedades laborales.*	*Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Cumplir las disposiciones establecidas en el código del trabajo y reglamentos complementarios en materias de seguridad, laboral, salud, usos de equipos, maquinarias, transporte.* *Realizar charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales de acuerdo a las actividades a ejecutar, que considere accidentes laborales, intoxicación con fertilizantes, derrame combustible, entre otros aspectos a determinar con equipo CONAF FAO.* *Entregar elementos de protección personal (EPP) acordes a la actividad a ejecutar.* *Acreditar que el personal está capacitado, de acuerdo a las actividades que ejecutará.*	*Operador/a o consultor/*	*Oferta técnica con disposiciones para el cumplimiento del código del trabajo y reglamentos complementarios.* *Acta de Charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades con listado firmado por los y las participantes además de fotos.* *Registro de entrega de EPP firmado por los trabajadores.* *Registro de capacitación (listado de asistencia) y/o acreditación de experiencia para personal que ejecutaran actividades licitadas (anexo ToR)*
Actividades Laborales Generales	*Alguna de las actividades relacionadas a incorporación de trabajadores/as*	*Incorporación de menores de 18 años a las actividades del Proyecto sin aplicarse la normativa que regula el trabajo infantil.*	*Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Cumplir las disposiciones establecidas en la Normativa Legal vigente que regula el trabajo infantil.*	*Operador/a o consultor/*	*Minuta o ficha de operador revisada con datos de trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto.*
Actividades Transversales	*Actividades Transversales*	*Ejecución de actividades del Proyecto con descriminación salarial y sin equidad de género entre trabajadores y trabajadoras.*	*Equidad de Género* *Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)* *Confirmar no discriminación salarial (brecha) y equidad entre trabajadoras y trabajadores en condiciones contractuales.*	*Operador/a o consultor/a*	*Minuta o ficha de operador revisada con datos de trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto.* *Acta de Capacitación y/o registro de capacitaciones previas realizadas a mujeres dentro del equipo de trabajo o, en su defecto, documento que acredite que están capacitadas.* *Planilla con datos de trabajadores/as*

				Propender hacia la equidad de género en faenas, promoviendo que las operaciones las realicen las mujeres que se encuentren capacitadas para ejercer dichas labores.		*contratados desagregada por sexo, edad, cargo, tipo de contrato y salario. Contra entrega de contratos laborales del oferente en el plan de trabajo.*
Actividades Transversales	*Actividades Transversal*	*Ejecución de Proyecto sin incorporar el enfoque preventivo asociado a las condiciones habilitantes del Proyecto*	*Salud, seguridad y trabajo rural decente* *Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas.* *Equidad de Género* *Gestión Sostenible de Recursos Naturales*	*Capacitar al equipo completo del oferente acerca de salvaguardas ambientales y sociales de las operaciones incluyendio procedimientos de prevención y sanción de acoso sexual en el trabajo.*	*Equipo CONAF/FAO*	*Acta de reunión o capacitación con listado firmado de asistencia del personal a cargo de ejecutar actividades de la licitación.* *Registro fotográfico.*
Operaciones al interior de sitios de implementación	*Operaciones al interior de sitios de implementación*	*Generación de residuos no peligrosos (basura de la faena y personal) durante la obra*	*Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.*	*Disponer de contenedores para el retiro diario de residuos.* *Charla al equipo completo sobre el manejo y disposición de residuos o en su defecto, acreditar que el personal que ejecutará las actividades está capacitado en manejo y disposición de residuos.*	*Operador/a o consultor/a*	*Acta de inducción y listados de trabajadores/as firmadas, sobre el manejo y disposición de residuos o en su defecto, documento que acredite que lo están.* *Fotografías de la instalación de contenedores y del sitio de intervención antes y de su uso.*
Actividades Transversal	*Actividades Transversal*	*Ejecución de actividades del Proyecto por trabajadores y trabajadoras sin garantizarles a ellos y ellas condiciones para su higiene personal, lugares de alimentación y de descanso.*	*Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Disponer de lugares de descanso y alimentación debidamente habilitados.* *Disponer de servicios higiénicos y su respectiva mantención.*	*Operador/a o consultor/a*	*Fotografías de instalación de lugares de descanso y/o de alimentación, higiene personal, con su debida señalética.* *Registro de mantenciones de los servicios higiénicos.*
Actividades Transversal	*Contacto entre trabajadores/as*	*Ejecución de actividades del Proyecto sin considerar medidas preventivas dispuestas por MINSAL para evitar infección de COVID 19 y de Hanta.*	*Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Aplicar medidas de prevención propuestas por MINSAL para evitar contagios de COVID 19 y Hanta. Así, al menos, se deberá disponer de alcohol gel, toma de temperatura diaria al ingresar a la faena y otras medidas para asegurar la salud de los y las trabajadores/as.*	*Operador/a o consultor/a*	*Documento con medidas de MINSAL para prevención de contagios por COVID 19 y Hanta.* *Fotografías durante la obra.* *Registro de personas que ingresan a la faena incorporando medidas.*

Manejo silvícola	*Raleo de latizal bajo y corta final*	*Usos de equipos, herramientas y maquinarias en malas condiciones generando derramamiento de combustibles y lubricantes en el suelo y agua.* *Incorporación de trabajadores y trabajadoras sin conocimiento y capacidades para prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes*	*Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.*	*Acreditar que los equipos, maquinarias y herramientas se encuentren en condiciones óptimas para desarrollar el trabajo sin ocurrencia de derrames de combustibles y lubricantes, acompañado de documentación normativa vigente.* *Definir sitios puntuales de carga y descarga de combustibles, debidamente demarcados y señalizados, así como aplicar medidas definidas por equipo CONAF FAO en caso de derramamiento de combustibles para que se reduzca de manera evidente el impacto generado.* *Capacitar al personal del Operador/a a cargo de ejecutar actividades en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes, o en su defecto, acreditar que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes*	*Operador/a o consultor/a*	*Oferta técnica con anexo características de equipos, maquinarias y herramientas.* *Fotografías donde se evidencie el lugar de carga de combustible y manejo correcto de desechos.* *Documento que señale los lugares de carga y descarga de combustibles y fotografías.* *Informe con medidas ejecutadas para reducir impactos por derramamiento de combustibles y lubricantes, si es el caso.* *Acta y listado de participantes en capacitación de prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes con respectivas firmas o en su defecto, documento que acredite que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.* *Libro de obras o faenas*
		Ejecución de actividades de manejo silvícola sin respetar especificaciones técnicas contenidas en el Plan de Manejo.	*Gestión Sostenible de Recursos Naturales*	*Realizar las actividades cumpliendo con las prescripciones técnicas de manejo, medidas de protección ambiental y al recurso forestal contenidas en el Plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal, aprobado por resolución CONAF Nª 245/122-142/19*	*Operador/a o consultor/a*	*Libro de obras o faenas* *Informe de ejecución de las faenas, que contenga al menos antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las prescripciones técnicas y de las medidas de protección ambiental y del recurso forestal, contenidas en el Plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal N°245/122-142/19.*
Manejo Silvícola	*Extracción (madereo) de la biomasa desde el bosque manejado hasta la cancha de acopio.*	*Uso de maquinarias y técnicas que compactan el suelo*	*Gestión Sostenible de Recursos Naturales*	*Cumplir las medidas de protección ambiental y al recurso forestal del Plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal, aprobado por CONAF según consta en resolución nª 245/122-142/19.* *No transitar ni ejecutar faenas con maquinaria pesada cuando el suelo esté saturado. (Después de una lluvia).*	*Operador/a o consultor/a*	*Libro de obras o faenas.* *Informe de ejecución de las faenas, que contenga al menos antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las prescripciones técnicas y de las medidas de protección ambiental y del recurso forestal, contenidas en el Plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal N°245/122-142/19.*

Manejo Silvícola	*Ordenamiento de desechos y escarificación de suelo*	*Manejo inadecuado de residuos vegetales que pudiesen generar incendios.*	*Gestión Sostenible de Recursos Naturales*	*Cumplir con las medidas de protección ambiental y al recurso forestal del Plan de Manejo bajo el criterio de ordenación forestal aprobado por CONAF según consta en Resolución N°245/122-142/19, específicamente en lo referido a las medidas de prevención y control de incendios forestales.* *Acreditar que los equipos, maquinarias y herramientas se encuentren en condiciones óptimas para desarrollar el trabajo sin ocurrencia de derrames de combustibles y lubricantes, acompañado de documentación normativa vigente.*		*Informe de ejecución de las faenas, que contenga al menos antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las prescripciones técnicas y de las medidas de protección ambiental y del recurso forestal, contenidas en el Plan de manejo bajo el criterio de ordenación forestal N°245/122-142/19.* *Oferta técnica con anexo características de equipos, maquinarias y herramientas.*
		Usos de equipos, herramientas y maquinaria en malas condiciones generando derramamiento de combustibles y lubricantes en el suelo y agua	*Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.*	*Acreditar que los equipos, maquinaria y herramientas se encuentren en condiciones óptimas para desarrollar el trabajo sin ocurrencia de derrames de combustibles y lubricantes, acompañado de documentación normativa vigente.* *Definir sitios puntuales de carga y descarga de combustibles, debidamente demarcados y señalizados, así como contar con medidas para abordar en caso de derramamiento de combustibles a que se reduzca de manera evidente el impacto generado.* *Capacitar al personal del Operador/a a cargo de ejecutar actividades en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes, o en su defecto, acreditar que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes*	*Operador/a/ consultor/a*	*Oferta técnica con anexo características de equipos, maquinarias y herramientas.* *Fotografías sitios de carga y descarga* *Documento medidas para medidas para abordar en caso de derramamiento de combustibles a que se reduzca de manera evidente el impacto generado.* *Informe de medidas aplicadas en caso de derramamiento.* *Acta y listado de participantes en capacitación de prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes con respectivas firmas o en su defecto, documento que acredite que el personal está capacitado en prevención de derramamiento de combustibles y lubricantes.*
Manejo Silvícola	*Plantación suplementaria* *Faena de replante*	*Utilización de técnicas de plantación y plantas no adecuadas, además de condiciones climáticas adversas, que propician el no prendimiento y crecimiento de las plantas.*	*Gestión Sostenible de Recursos Naturales*	*Plantar solamente durante el periodo que abarca los meses de mayo, junio y julio.*	*Operador/a o consultor/a*	*Actas de recepción y entrega de plantas.* *Documentación que acredite que plantas provienen de viveros certificados por SAG.* *Actas y documentación que corrobore los días de plantación de árboles y técnicas utilizadas para ello.* *Actas y documentación que demuestren la calidad de las plantas desde salida del vivero hasta llegada al predio. Fotografías para demostrar esto.* *Fotografías con verificador de plantación, plantas y técnicas utilizadas.*
				Utilizar plantas en buenas condiciones y de calidad.	*Equipo FAO/CONAF* *Operador/a o consultor/a*	
				Utilizar técnica de plantación de acuerdo al descrito en Término de Referencia. *Utilizar fertilizante Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE)*	*Operador/a o consultor/a*	

						Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.
		Uso de fertilizantes químicos con mala manipulación y dosificación, contaminando el medio ambiente y/o ecosistemas.	*Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.*	*Fertilizar con 9 gramos de fertilizante NPK – Basacote® Plus 9M 16-8-12(+2+TE).* *Almacenar fertilizantes en en bodegas o contenedor habilitado para el efecto.* *Utilizar la "Guía de prácticas de planificación y ejecución operativa, US.3." CONAF.2019.* *No arrojar restos de fertilizantes a cursos o espejos de agua y en áreas de protección o conservación, definidas en la Ley N° 20.283.* *Capacitar a personal en el manejo de fertilizantes y/o acreditar que está capacitado en el manejo de fertilizantes.*	*Operador/a o consultor/a*	*Libro de obras o faenas donde se indica la aplicación de fertilizante de acuerdo al ToR.* *Registro fotográfico de contenedor habilitado para el almacenamiento de fertilizantes.* *Registro de capacitación (listado de asistencia firmado por participantes) o en su defecto, documento que acredite que el trabajador o trabajadora está capacitado/a.*
		Manipulación inadecuada de fertilizantes intoxicando o afectando la salud de trabajadores y trabajadoras.	*Salud, seguridad y trabajo rural decente*	*Uso específico de fertilizante Basacote® Plus9M 16-8-12(+2+TE).* *Capacitar en dosificación y manipulación adecuada del fertilizante Basacote® Plus9M 16-8-12(+2+TE) o certificar experiencia de los/las trabajadoras en uso de fertilizantes.*	*Operador/a o consultor/a*	*Libro de faenas determinando uso de Basacote® Plus.* *Registro de capacitación (listado de asistencia firmado por participantes) y/o acreditación de experiencia para personal que ejecutarán actividades de plantación*